



**ADJUDICA CUPOS PARA FERIA
INTERNACIONAL EXPOCOMER 2016.**

Santiago, 6 de enero de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0015 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas N° 1089, de 2011, y sus modificaciones, y N° J-434, de 2012, ambas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; y, lo indicado en el Memorandum N° 80 de 5 de enero de 2016, del Subdepartamento América Latina de ProChile.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° J-434, de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó el texto final de las Bases del Concurso del Programa Anual Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución, con fecha 25 de septiembre de 2015, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl la convocatoria a los interesados en participar en la Feria Internacional EXPOCOMER 2016, a realizarse en Ciudad de Panamá, Panamá, entre los días 9 y 12 de marzo de 2016.
4. Que, el cierre de la convocatoria individualizada en el numeral anterior se efectuó con fecha 24 de diciembre de 2015, recibiendo la postulación de las siguientes empresas:

N°	FECHA Y HORA	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT
1	8/10/2015	Viña Echeverría Ltda.	78.334.060-7



	15:40 horas		
2	15/10/2015 15:36 horas	Sociedad Comercial Katmandú Ltda.	76.664.050-8
3	16/11/2015 11:46 horas	Aleta SpA	76.243.579-9
4	11/12/2015 12:07 horas	Conversiones San José Limitada	96.981.470-6
5	17/12/2015 13:27 horas	Empresas AquaChile S.A.	86.247.400-7
6	18/12/2015 11:17 horas	María Paz Jorquera Leiva Procesos Industriales EIRL	76.280.122-1
7	23/12/2015 15:48 horas	Exportadora y Comercializadora San Anselmo del Algarrobal SpA	76.432.478-1
8	24/12/2015 13:41 horas	Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile	60.910.000-1

5. Que, mediante Memorandum N° 80, de 5 de enero de 2016, la Jefa del Subdepartamento América Latina de ProChile (S) solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica los 7 cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Tercero de la presente Resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria.

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCENSE** los cupos para participar en el pabellón de Chile en la Feria Internacional EXPOCOMER 2016, a realizarse en Ciudad de Panamá, Panamá, entre los días 9 y 12 de marzo de 2016, a las empresas que se individualizan a continuación:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT	STAND
1	Viña Echeverría Ltda.	78.334.060-7	9 mt2
2	Sociedad Comercial Katmandú Ltda.	76.664.050-8	9 mt2
3	Aleta SpA	76.243.579-9	9 mt2
4	Conversiones San José Limitada	96.981.470-6	9 mt2
5	Empresas AquaChile S.A.	86.247.400-7	9 mt2
6	María Paz Jorquera Leiva Procesos Industriales EIRL	76.280.122-1	9 mt2
7	Exportadora y Comercializadora San Anselmo del Algarrobal SpA	76.432.478-1	9 mt2





- II. **DÉJESE** constancia que no se asigna cupo a la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, RUT. N° 60.910.000-1, al haberse otorgado los siete cupos disponibles a las entidades indicadas en el numeral precedente, de acuerdo a los criterios de selección de la convocatoria.
- III. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los adjudicatarios deberán completar, en un plazo mayor de diez (10) días hábiles de finalizada la Feria, la Encuesta de Satisfacción que se les enviará por correo electrónico.
- IV. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GIORNA MORALES CRUZ

Jefa Departamento Administrativo

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



LOS/KSR
Distribución:

1. Subdepartamento América Latina - ProChile.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.